Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 9

Fecha:	**04**	**de**	**NOVIEMBRE**	**de**	**2025**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO	X			**CONVENIO**	
Contrato número:	**1.360.17.13-15304**		de	**26-SEPTIEMBRE-2025**	
OTROSÍ No.	**1.360.17.13-15304-1**		de	**27- OCTUBRE-2025**	

Disponibilidad No. 5500006557 del 23 de septiembre de 2025– Registro Presupuestal RPC 5600092094 del 30 de septiembre de 2025. Apropiación presupuestal: 121000/1149/2320202008/3412004010040000/PI34-102449/1/16/01/10: ICLD/SRIA INFRAESTRUCTUR/Servicios prestados/Red vial departamental/Realizar las asisten; Proyecto: PI34-102449 FORTALECIMIENTO Y GESTION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA; Elemento PEP: PI34-102449/1/16/01/10 REALIZAR LAS ASISTENCIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL EN INFRAESTRUCTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Línea Estratégica: N/A

Objetivo: N/A

EJE, OBJETIVO, META Y COMPONENTE: N/A

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA REALIZAR EL APOYO AL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Supervisor:	**JULIANA ALVAREZ ORDOÑEZ** Cédula de ciudadanía 31.580.036 de Cali Ubicación Gobernación del Valle del Cauca Teléfono: 62000000 Ext. 2107
Por parte del contratista:	**MARISOL GONZALEZ GUTIERREZ** Cargo: abogada contratista Ubicación: Kra 60 No. 4- 49 Bloque 2 apto 301 Teléfono: 321-800-3999 Cedula de Ciudadanía No: 1.144.048.474 de Cali

OBJETIVO DEL INFORME

Este Informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **NOVIEMBRE DE 2025**, por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **NOVIEMBRE DE 2025**, fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA

Especificaciones, Actividades u Obligaciones Específicas Contractuales.	1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. 2. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 3. Realizar el apoyo al proyecto Fortalecimiento y Gestión Integral de la Infraestructura vial en el Departamento del Valle del Cauca. 4. Apoyar la elaboración y revisión a los procesos administrativos de selección de contratistas en sus diferentes modalidades, en las diferentes etapas precontractuales, contractuales y pos-contractuales, bajo los principios de calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia, que se estén desarrollando al interior de la Secretaría de Infraestructura. 5. Atender las consultas para el desarrollo institucional que sean formuladas por miembros directivos de la administración Departamental. 6. Proyectar las respuestas a los derechos de petición, tutelas y demás peticiones provenientes de diferentes juzgados que le sean asignados por el Secretario de despacho y la Subdirección técnica Juridica de la Secretaría de Infraestructura. 7. Acompañar al Secretario de despacho, Subdirector(a)Técnico jurídico y/o funcionarios de la Secretaría de Infraestructura, cuando se requiera de su apoyo. 8. Apoyar la elaboración y revisión de los procesos en las etapas precontractuales, contractuales y pos-contractuales. 9. Verificar que la documentación legal requerida para contratar se encuentre completa y debidamente diligenciada. 10. Acompañamiento en diferentes actividades de gestión social que se lleven a cabo en la Secretaría de Infraestructura principalmente brindando su apoyo en el acercamiento y la concertación con las comunidades del área de influencia de los proyectos de intervención en infraestructura vial que se adelantan en la dependencia. 11. El contratista se obliga a gestionar, manejar, ingresar y/o actualizar la información correspondiente en los sistemas de información que maneja la Secretaría de Infraestructura por razón de sus actividades y objetivos como también los de contratación estatal entre otros a saber: SIGEP, SECOP I y SECOP II. 12. El contratista deberá entregar los productos y actividades designadas según el equipo de trabajo al cual fue designado al interior de la Secretaría de Infraestructura, como también a aquellos equipos ágiles a los cuales se le designe para casos específicos y/o esporádicos, donde una vez sea terminada la tarea u objetivo de este volverá a su Equipos de Trabajo según la dependencia a la cual fue asignado. 13. Para la autorización de pago de la cuenta de cobro debe de encontrarse al día en las respuestas a los PQR (peticiones, quejas y reclamos) y DP (derechos de Petición) entre otros, que le sean asignados como responsable o como enlace. 14. Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual. 15. Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral.	

Porcentaje de Cumplimiento	**Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de NOVIEMBRE DE 2025:** **Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo**	**100%** **100%**
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias

Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
SIN NOVEDAD		

SEGUIMIENTO TECNICO O EJECUCIÓN

1.- La contratista brindó apoyo en la revisión del Contrato de Comodato celebrado entre la Secretaría de Infraestructura- Departamento del Valle del Cauca y la ANI, cuyo objeto corresponde a: "El presente Contrato tiene por objeto la entrega por parte de la **ANI** al **DEPARTAMENTO** a título de comodato gratuito, de la locomotora tipo U10B (identificada con número de vía 748 – FDP1003), para su uso exclusivo en el desarrollo y operación del proyecto *"Tren Turístico del Valle del Cauca"*, conforme a las condiciones y finalidades establecidas en este instrumento".



CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO No. ____ ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI Y LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

Entre los suscritos,

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. [·], actuando en calidad de representante legal del **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**, conforme con el acta de posesión No. 001 del 01 de enero del 2024, entidad de derecho público identificada con el NIT [·], quien para efectos del presente documento se denominará el **DEPARTAMENTO**, y

MILENA PATRICIA JIMENEZ HERNANDEZ mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. [·], expedida en [·] en su condición de Vicepresidente de Gestión Contractual, nombrada mediante Resolución No. [·] del [·] de 2025 y acta de Posesión No. [·], competente para este acto conforme lo dispuesto en la Resolución No. [·] del [·], actuando en representación de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, entidad de derecho público creada mediante Decreto 4165 de 2011, adscrita al Ministerio de Transporte, quien en lo sucesivo se denominará la **ANI** o la **Agencia**, conjuntamente las "**Partes**" hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO** (en adelante el "**Contrato**"), previas las siguientes:

2.-La contratista brindó apoyo en la proyección del convenio específico celebrado entre SITREN y la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Valle del Cauca, cuyo objeto corresponde a: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución de actividades de mejoramiento, construcción y mantenimiento del material rodante que se requiera para la puesta a punto de la operación del Tren Turístico del Valle del Cauca."

COMPLEMENTO AL CONVENIO No. 1.360.18.02-

ENTIDAD: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.

NIT. 890399029-5

ORDENADOR GASTO: FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ

CONVENIDO: SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE REGIONAL EN EL GRAN VALLE S.A.S. SITREN GV S.A.S.

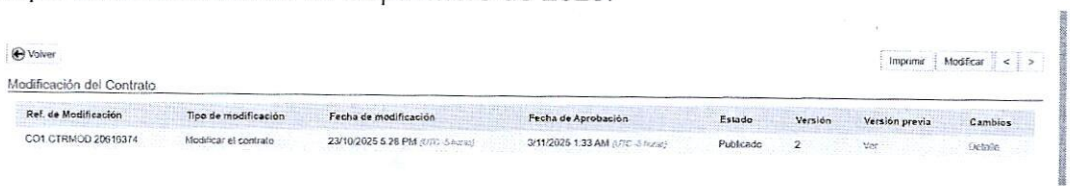
NUMERO DE IDENTIFICACION: 901655355-9

Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÉRREA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

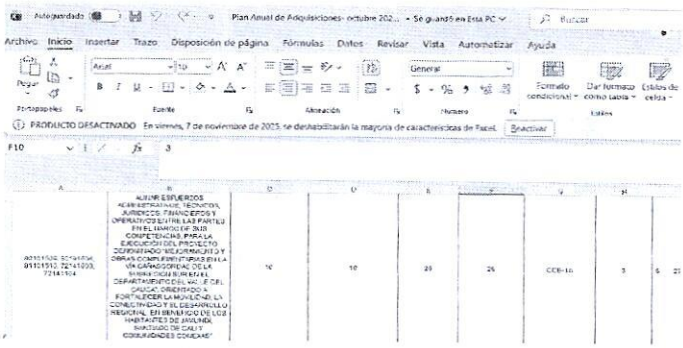
Meta de Resultado: 12003-INCREMENTAR EN 0,01 PUNTOS PORCENTUALES LA PARTICIPACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE CONSTRUCCIÓN DEL VALLE DEL CAUCA EN EL PIB DE LA NACIÓN, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO.

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución de actividades de mejoramiento, construcción y mantenimiento del material rodante que se requiera para la puesta a punto de la operación del Tren Turístico del Valle del Cauca.

3.- La contratista brindó apoyo en la revision en la plataforma del SECOP II de los otrosies modificatorios de los contratos de prestación de servicios profeisonales y/o de apoyo a la supervision celebrados en Septiembre de 2025.



4.- La contratista brindó apoyo en la solicitud de actualización del Plan Anual de Adquisiciones del mes de noviembre de 2025.



Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conformas el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: El Expediente Contractual físico se encuentra actualizado y cumple con las normas de gestión documental y de calidad.
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: Los documentos del Proceso Contractual se encuentran publicados en el SECOP.

Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: Para el pago de la presente cuota, el Contratista adjunta la planilla de pago de los aportes a la Seguridad Social, eps, fondo de pensión y arl del mes de Octubre 2025, identificada con el numero 1076737260 y numero de CUS 1892810799, según la cláusula segunda del Contrato y Decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

5.- La contratista brindó apoyo en la revisión del contrato de interventoría celebrada entre la Fundación Universidad del Valle y la Secretaría de Infraestructura- Departamento del Valle del Cauca, producto del contrato de Obra LP SI 002-2025 "vías terciarias".



Departamento del Valle del Cauca Gobernación	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA ESTUDIOS PREVIOS ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015	Código: FO-M9-P2-23 Versión: 01 Fecha de Aprobación: 06/10/2021 Página 1 de 15

Proceso No. 1.360.17.17-644

Fecha de Elaboración: Noviembre de 2025

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 que determina que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación.

El presente estudio contiene los siguientes elementos generales además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE

6.- La contratista asistió a todas las reuniones convocadas en la Secretaría de Infraestructura- Departamento del Valle del Cauca durante el mes de noviembre 2025.



SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	*Valor*	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	$15.400.000	CUOTA 1	OCTUBRE	$7.700.000	PAGADO
Valor Adiciones	$0				
Reajustes					
Actualización de precios					
Valor Total del Contrato	$15.400.000				
Valor pagado	$7.700.000				
Valor causado que no se ha pagado	$7.700.000				
Valor total ejecutado	$15.400.000				
Valor saldo por ejecutar	$0				
Intereses moratorios	$0				

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: EL CONTRATO SE EJECUTA FINANCIERAMENTE COMO SE PERFECCIONÓ, CUENTA CON EL REGISTRO PRESUPUESTAL Y LOS PAGOS SE EJECUTAN DE ACUERDO A LO PACTADO.**
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: EL PRESENTE INFORME ES SUFICIENTE PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE; PUESTO QUE, SE DA PLENA CONSTANCIA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA SEGÚN EL OBJETO Y SUS ESPECIFICACIONES.**
- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA**
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA**
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA**
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA**
- **Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables**

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES TOTAL	VALOR	VALOR
Entregable 1: Actividades:	$	$
Entregable 2: Actividades:	$	$
Entregable 3: Actividades:	$	$
Entregable 4: Actividades:	$	$
TOTALES:	$	$

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y gestión documental

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo Informe	**Día:** -------	**Mes:**	----------	**De**	----------

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los				
04	días del mes de	**NOVIEMBRE**	de	**2025**

JULIANA ALVAREZ ORDOÑEZ
Subdirectora Técnica Jurídica
C.C. 31.580.036 de Cali
SUPERVISOR

Cali, 04 de noviembre de 2025

Doctora
JULIANA ALVAREZ ORDOÑEZ
Subdirectora Técnica Jurídica
Departamento del Valle del Cauca

ASUNTO: INFORME DE GESTION – MES: NOVIEMBRE DE 2025

CONTRATO No. **1.360.17.13-15304** de 26-SEPTIEMBRE-2025

OTROSÍ No. 1.360.17.13-15304-1 de 27- OCTUBRE DE 2025

CONTRATISTA: **MARISOL GONZALEZ GUTIERREZ**

IDENTIFICACIÓN: 1.144.048.474 de Cali

VALOR INICIAL CONTRATO: **$15.400.000**

VALOR TOTAL CONTRATO: $15.400.000

FECHA DE INICIO: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

FECHA DE FINALIZACION: 17 DE NOVIEMBRE DE 2025

INTRODUCCION

El presente documento corresponde al Informe de Gestión de Actividades de la **CUOTA No. 02** del mes de **NOVIEMBRE de 2025** por prestación de servicios profesionales No. 1.360.17.13-15304 DE 26 SEPTIEMBRE-2025, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca, y **MARISOL GONZALEZ GUTIERREZ** cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA REALIZAR EL APOYO AL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

1.- Brindé apoyo en la revisión del Contrato de Comodato celebrado entre la Secretaría de Infraestructura- Departamento del Valle del Cauca y la ANI, cuyo objeto corresponde a: "El presente Contrato tiene por objeto la entrega por parte de la **ANI** al **DEPARTAMENTO** a título de comodato gratuito, de la locomotora tipo U10B (identificada con número de vía 748 – FDP1003), para su uso exclusivo en el desarrollo y operación del proyecto *"Tren Turístico del Valle del Cauca"*, conforme a las condiciones y finalidades establecidas en este instrumento".

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO No. ____ ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI Y LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

Entre los suscritos,

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. [·], actuando en calidad de representante legal del **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**, conforme con el acta de posesión No. 001 del 01 de enero del 2024, entidad de derecho público identificada con el NIT [·], quien para efectos del presente documento se denominará el **DEPARTAMENTO**, y

MILENA PATRICIA JIMENEZ HERNANDEZ mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. [·], expedida en [·] en su condición de Vicepresidente de Gestión Contractual, nombrada mediante Resolución No. [·] del [·] de 2025 y acta de Posesión No. [·] , competente para este acto conforme lo dispuesto en la Resolución No. [·] del [·], actuando en representación de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, entidad de derecho público creada mediante Decreto 4165 de 2011, adscrita al Ministerio de Transporte, quien en lo sucesivo se denominará la **ANI** o la **Agencia**, conjuntamente las "**Partes**" hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO** (en adelante el "**Contrato**"), previas las siguientes:

2.- Brindé apoyo en la proyección del convenio específico celebrado entre SITREN y la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Valle del Cauca, cuyo objeto corresponde a: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución de actividades de mejoramiento, construcción y mantenimiento del material rodante que se requiera para la puesta a punto de la operación del Tren Turístico del Valle del Cauca."

COMPLEMENTO AL CONVENIO No. 1.360.18.02-

ENTIDAD: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.

NIT. 890399029-5

ORDENADOR GASTO: FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ

CONVENIDO: SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE REGIONAL EN EL GRAN VALLE S.A.S. SITREN GV S.A.S.

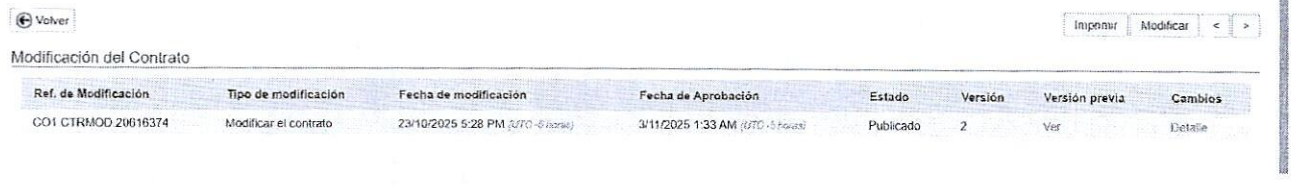
NUMERO DE IDENTIFICACION: 901655355-9

Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÉRREA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

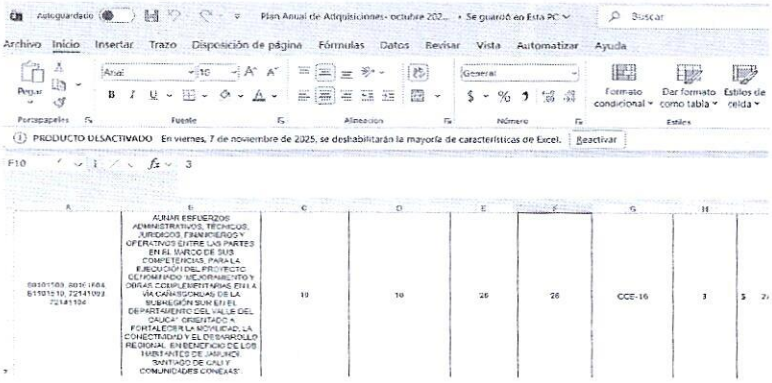
Meta de Resultado: 12003-INCREMENTAR EN 0,01 PUNTOS PORCENTUALES LA PARTICIPACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE CONSTRUCCIÓN DEL VALLE DEL CAUCA EN EL PIB DE LA NACIÓN, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO.

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución de actividades de mejoramiento, construcción y mantenimiento del material rodante que se requiera para la puesta a punto de la operación del Tren Turístico del Valle del Cauca.

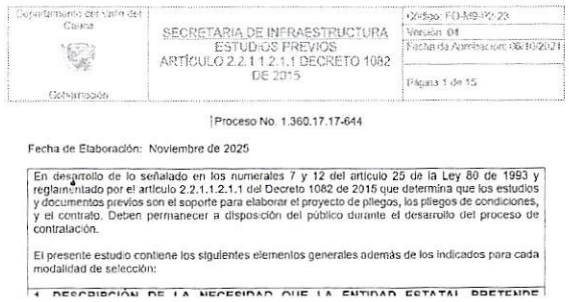
3.- Brindé apoyo en la revision en la plataforma del SECOP II de los otrosies modificatorios de los contratos de prestación de servicios profeisonales y/o de apoyo a la supervision celebrados en Septiembre de 2025.



4.- Brindé apoyo en la solicitud de actualización del Plan Anual de Adquisiciones del mes de noviembre de 2025.



5.- Brindé apoyo en la revisión del contrato de interventoría celebrada entre la Fundación Universidad del Valle y la Secretaría de Infraestructura- Departamento del Valle del Cauca, producto del contrato de Obra LP SI 002-2025 "vías terciarias".



Departamento del Valle del Cauca Gobernación	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA ESTUDIOS PREVIOS ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015	Código: FO-MS-PC-23 Versión: 04 Fecha de Aprobación: 06/10/2021 Página 1 de 15

Proceso No. 1.360.17.17-644

Fecha de Elaboración: Noviembre de 2025

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 que determina que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación.

El presente estudio contiene los siguientes elementos generales además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE

6.- Asistí a todas las reuniones convocadas en la Secretaría de Infraestructura- Departamento del Valle del Cauca durante el mes de noviembre 2025.



Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, el 04 de NOVIEMBRE de 2025.

MARISOL GONZALEZ GUTIERREZ
CC. 1.144.048.474
Contratista

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-11-04, 06:05:04 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1076737260

Periodo Cotización: octubre de 2025 **Periodo Servicio:** octubre de 2025

PAGADO 31/10/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MARISOL GONZALEZ GUTIERREZ		
Documento	CC1144048474	**Dirección**	CR 64A SUR #10 - 78
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3732317
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1144048474	MARISOL GONZALEZ GUTIERREZ	59	00																	0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.080.000	$ 492.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 3.080.000	$ 385.000	0,522	$ 3.080.000	$ 16.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 893.900

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 3.080.000	$ 3.080.000	$ 3.080.000	$ 0	$ 492.800	$ 385.000	$ 16.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 893.900	$ 0	$ 893.900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Outlook

PSE - Transacción Aprobada ✅ CUS 1892810799

Desde serviciopse@achcolombia.com.co <serviciopse@achcolombia.com.co>
Fecha Vie 31/10/2025 4:22 PM
Para mary.gonzalez2014@hotmail.com <mary.gonzalez2014@hotmail.com>

¡Hola, Marisol Gonzalez Gutierrez!

Estado de la Transacción: Aprobada



Los siguientes son los datos de tu transacción:

Valor: $ 893.900

Empresa: SIMPLE OI

Descripción: Pago de Seguridad Social

Fecha de la transacción: 31/10/2025

CUS: 1892810799

Gracias por utilizar nuestro servicio.

Ten encuenta estos tips de seguridad:

- Usa dispositivos personales o de confianza para realizar tus pagos.
- No abras enlaces sospechosos.
- Cambia tus contraseñas con regularidad.
- Digita manualmente la URL del portal de tu entidad financiera.
- Recuerda que PSE nunca te contactará para solicitarte información personal.

Para mayor información comunícate con nosotros:

En Bogotá: +57 (601) 3808890 Opción 5

Contáctanos: https://www.pse.com.co/persona-centro-de-ayuda

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACH COLOMBIA S.A.

Un servicio de ach COLOMBIA

ACH Colombia Oficial

@ACHColombia_

ACHColombiaOficial

ACH Colombia Oficial

"AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

La información contenida en este email está destinada para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y contiene información que es de carácter Confidencial o Privada. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, distribución, utilización, divulgación o copia del presente mensaje está terminantemente prohibida y puede ser sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor notificar al remitente o a la dirección https://www.pse.com.co/web/guest/persona-centro-de-ayuda en el botón habla con nosotros, y elimine el mensaje y cualquier copia del mismo de forma inmediata. Este mensaje ha sido revisado con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. El presente mensaje no es una declaración oficial de ACH COLOMBIA S.A ni de ninguno de sus miembros de los cuerpos directivos de la compañía. Gracias."